



METODOLOGÍA BUSCADOR ESTADÍSTICAS POR CARRERA 2024 - 2025 | MIFUTURO.CL

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Antecedentes

En este buscador se entrega información sobre carreras genéricas de pregrado, según tipo de institución, donde se incluyen datos sobre los ingresos brutos mensualizados de diferentes cohortes de tituladas (os) de dichas carreras, la empleabilidad (ingresos anuales por sobre el sueldo mínimo que han mostrado), el número de tituladas (os) y matriculadas (os) en el último año, así como indicadores de duración real de las y los tituladas (os) (en semestres) y la tasa de retención de 1^{er} año que presentan los programas.

A partir del año 2020, además, se agregaron dos pestañas con datos de interés que permitirán detectar de mejor forma la evolución de los indicadores de ingresos y empleabilidad, considerando:

- Ingreso al 4° año de las últimas cinco cohortes de tituladas (os). Lo anterior, para los años de ingreso 2019 a 2023.
- Empleabilidad al 1^{er} y 2° año de las últimas cinco cohortes. Lo anterior, para los años de ingreso 2019 a 2023.

Los datos de Ingreso y Empleabilidad corresponden a las distintas combinaciones de cohortes de tituladas (os) de Educación Superior de las generaciones de estudiantes que obtuvieron un título técnico de nivel superior, licenciaturas no conducentes a títulos y/o profesional (con o sin licenciatura) durante los años académicos 2015 a 2022.

Es importante señalar que la información de Ingresos y Empleabilidad asociada a las distintas carreras genéricas y tipos de institución se genera con la participación de tres actores principales: en primer lugar, las propias instituciones de Educación Superior, que entregan registros completos de sus tituladas (os); en segundo lugar, el cruce de datos realizado en la Subdirección de Estudios del Servicio de Impuestos Internos, sobre la base de las declaraciones juradas y de impuestos de las y los contribuyentes, y finalmente, el procesamiento, validación y presentación de los datos que realiza el Servicio de Información de Educación Superior (SIES), del Ministerio de Educación.

Se advierte que respecto de los datos de ingresos y empleabilidad obtenidos desde el Servicio de Impuestos Internos: "la información contenida es de carácter tributario proveniente de auto declaraciones de los contribuyentes presentados ante el SII; por lo que la veracidad de dichos datos no es responsabilidad del Servicio".

La información disponible sobre empleabilidad e ingresos considera prácticamente el total de las tituladas y titulados de pregrado de las instituciones de Educación Superior, que cuentan con inicio de actividades en el SII. En ese sentido, este informe no opera con muestras ni inferencias estadísticas y, por lo mismo, no define niveles de significación ni margen de error.

Determinación de carreras genéricas

Las cohortes de titulación de los años 2015 a 2022, corresponden a aproximadamente 1 millón 600 mil de tituladas (os) de más de 3 mil 500 denominaciones de programas de educación terciaria. Dada la cantidad y variedad de programas de los que provienen las y los tituladas (os), dichos programas se unen bajo denominaciones estándares a partir del agrupamiento de carreras similares. A dicha agrupación, se les llama carreras genéricas.

En total se crean alrededor de 265 agrupaciones, de ellas dos tercios corresponden a grupos específicos (con una carrera o programa claramente definido), y el resto a grupos generales (grupos más amplios donde caben carreras similares en áreas de competencia, pero variadas en nombres y con un número de titulados reducido que no permitieron establecerlas como un grupo específico).

El total de titulaciones clasificados en estas denominaciones estándares fue enviado a la Subdirección de Estudios del SII, con el fin de que facilitaran las bases de datos que permitan construir información sobre empleabilidad e ingresos anuales de dichos titulados. Desde el año 2018, por políticas de protección de datos de SII, las bases enviadas deben contar al menos con 11 casos de cada combinación posible de variables (excluyendo el RUN). Lo anterior, impide enviar bases que distingan variables como sexo, edad específica, región, jornada o modalidad de programa, ya que, de incorporar esas variables, existirían un número mayor de programas con menos de 11 registros, los que debieran eliminarse por no contar en esas combinaciones con el número mínimo requerido por SII para ser procesados en sus bases.

Una vez generada la información de ingresos y empleabilidad según las distintas combinaciones de cohortes de titulados, carreras genéricas, tipo de institución y años tributarios, adicionalmente, el Servicio de Impuestos Internos es estricto en no permitir que se recaben resultados agrupados con menos de 11 casos, por lo que las consultas que se realizan a la base de datos que el SII disponibiliza, siempre está restringida para combinaciones de variables que consideren al menos 11 casos. En este caso, hay una segunda pérdida de datos que dice relación con registros que no son identificados en SII (por no presentar actividades ese año).

Para el Buscador Estadísticas por Carrera, considerando las restricciones dadas por las variables tipo de institución, carrera genérica y cohorte, se logró obtener información para 246 combinaciones de carreras y tipo de institución. De ellas, 112 corresponden a Universidades (92 profesionales y 20 técnicas), 91 a Institutos Profesionales (45 profesionales y 46 técnicas), y 43 a Centros de Formación Técnica (todas técnicas).

Es importante advertir que se han considerado todos los programas agrupados en carreras genéricas que cuenten con datos de ingresos y empleabilidad con un número mínimo de casos a considerar (titulados por cohortes), los que se especifican en los puntos siguientes.

Asimismo, es importante considerar que en lo que respecta a los datos a presentar y publicar en el portal mifuturo.cl se han omitido los siguientes programas genéricos: Física y astronomía, Historia

Filosofía, Química, Licenciado en Química, Matemática y/o Estadística y Licenciatura en Letras y Literatura. Lo anterior, ante la constatación de que un alto porcentaje de tituladas y titulados de dichos programas, (sobre el 40%), aún cuando concluyeron satisfactoriamente el programa, es decir, obtuvieron el título o grado respectivo, continúa estudiando en otros programas vinculados, sean éstos magíster, doctorados u otros programas de continuidad de pregrado, tales como pedagogía. Con ello, se estima que, en la práctica, se retrasa el ingreso al mercado laboral, en la medida que, al año siguiente a la titulación, estos profesionales se encuentran, principalmente, estudiando en programas de continuidad. En años anteriores, la publicación de datos para estas carreras y programas ha generado confusión dada su baja empleabilidad, lo cual, en estos casos, refiere más a una continuidad de estudios que a un resultado negativo de ingreso al mundo laboral.

Modificación de temporalidad de las titulaciones

A partir del proceso del año 2017, se ha considerado como año académico de titulación y/o graduación, el período que va desde el 1 de marzo del año respectivo hasta el 28 de febrero del año siguiente. Los períodos de referencia de años anteriores también han sido modificados de acuerdo a la misma metodología (marzo del año respectivo hasta febrero del año siguiente), a objeto de permitir la comparabilidad entre los años. En períodos anteriores, el año de titulación correspondía al año calendario normal.

Esta modificación se realiza dada la mayor pertinencia de este rango para registrar titulaciones en base al año académico, respecto del año calendario, dada la estructura anual de los programas de educación superior que considera generalmente los meses de enero o febrero para cerrar trámites finales de titulación. Así también, se estima que el año en curso es más representativo de la trayectoria laboral, incluso de un estudiante titulado en enero de ese año, que utilizar el año siguiente.

Todos los datos presentados consideran esta forma de representar el año académico. Así también, es importante señalar que el impacto de esta modificación es marginal, ya que se puede estimar que ésta afecta solo al 14% de los titulados (que se titulan en enero o febrero de cada año), lo que considerando que el diferencial promedio entre la empleabilidad de segundo y primer año es de 8,5 puntos porcentuales, implica que el efecto general debiera ser cercano a 1,2 puntos porcentuales, respecto a resultados sacados antes de 2017 con igual metodología.

Sobre el concepto de ingresos

Los ingresos que se muestran en el buscador corresponden al total de ingresos anuales por concepto de remuneraciones, honorarios y retiros declarados por cada persona o contribuyente ante el SII para cada año, correspondiendo en general a ingresos brutos, previo al descuento de impuestos. Desde el año 2022, se han agregado dos nuevos campos asociados a formularios de SII, tales son la incorporación de ingresos por Rebaja Zona y Exento, las que históricamente no se incorporaban, y que aumentan los ingresos generales en cerca de 1,2%. Lo anterior, se realiza para todos los datos del presente informe, es decir se considera para los distintos campos de ingresos y empleabilidad incluyendo los referidos a años anteriores.

Para cada grupo de carreras (clasificación estándar para grupo específico), se establece tanto el promedio de empleabilidad e ingresos correspondientes, considerando solo las observaciones con ingresos positivos (es decir, casos donde el ingreso anual sea mayor a \$0).

De esta forma, el indicador de empleabilidad definido históricamente para este informe corresponde a un indicador proxy que se establece como el porcentaje de tituladas (os) de las diferentes cohortes consideradas que, teniendo información sobre ingresos en un año tributario determinado, obtuvieron ese año de referencia ingresos iguales o superiores al sueldo mínimo.

Por otro lado, para definir los ingresos mensuales promedio, cabe señalar inicialmente que los ingresos recabados en SII son anuales, donde el total de ingresos declarados se divide en doce meses para facilitar la comprensión de las cifras. En este contexto, cabe hacer notar que no existen antecedentes sobre las horas trabajadas en el año, ni desagregaciones de ingresos diferenciados por meses. Por ello, con el objetivo de que las cifras de ingresos promedio representen principalmente a trabajadoras/es en jornada de tiempo completo, y no consideren ingresos esporádicos, el ingreso promedio informado considera únicamente a aquellas personas que perciben un ingreso promedio mensual igual o superior al salario mínimo anualizado. Dicho de otra forma, considera el ingreso de aquellos que tienen "empleabilidad".

Por último, cabe señalar que, con el fin de hacer comparables los ingresos en distintos momentos del tiempo, estos se transformaron a pesos de septiembre de 2024, indexados por el IPC correspondiente.

Definición de indicadores que aparecen en el buscador Estadísticas por Carrera

El Buscador Estadísticas por Carrera del portal <u>www.mifuturo.cl</u> entrega información sobre diversos indicadores asociados a determinadas carreras, y sus definiciones son las siguientes:

Ingresos de 1^{er} a 5° año: Corresponden a ingresos promedio de distintas cohortes de tituladas (os), que se muestran en valores actualizados a pesos de septiembre de 2024. Los ingresos al 5° año después de su titulación corresponden al promedio de los ingresos percibidos por las cohortes de titulados 2016, 2017 y 2018. Los ingresos al 4° año después de su titulación corresponden al promedio de los ingresos percibidos por las cohortes de titulados 2017, 2018 y 2019. Los ingresos al 3^{er} año después de su titulación corresponden al promedio de ingresos percibidos por las cohortes de titulados 2018, 2019 y 2020. Los ingresos al 2° año después de su titulación corresponden al promedio de ingresos percibidos por las cohortes de titulados 2019, 2020 y 2021. Los ingresos al 1^{er} año después de su titulación corresponden al promedio de ingresos percibidos por las cohortes de titulados 2020, 2021 y 2022. Los años de ingresos corresponden a los años 2021, 2022 y 2023 respectivamente para cada cohorte considerada.

Los datos se publican en la medida que se cuente con un mínimo de 50 casos para cada año de ingresos considerado (considerando la suma de las tres cohortes correspondientes).

Tramos de ingreso: Corresponden a una medida de dispersión que muestra las diferencias de ingresos al primer y quinto año de las personas tituladas de una determinada carrera. Por ejemplo, el rango de 10% superior indica que el 10% de las y los tituladas (os) de esta carrera gana más que la cifra señalada, mientras que el rango de 25% inferior indica que el 25% de las (os) tituladas (os) de esta carrera gana igual o menos que dicho monto.

Para este año, debido a cambios en el protocolo de protección de datos personales de SII, no se pudo capturar datos de ingresos correspondientes al año 2023. Por ello, las cohortes que se consideraron para obtener los diferentes rangos de ingresos fueron la 2017 para los ingresos al quinto año, y la 2021 para los ingresos al primer año. Los ingresos considerados corresponden al año 2022, pero han sido inflactados para mostrar los datos a \$ de septiembre de 2024. La información se publica considerando para cada cohorte un mínimo de 11 casos.

Evolución Ingresos al 4° año: Corresponde a un gráfico que muestra el promedio de ingresos al 4° año de las últimas cinco cohortes de tituladas (os), es decir a tituladas (os) en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, con sus respectivos promedios de ingresos para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Los datos se publican en la medida que se cuente para cada cohorte de titulación con un mínimo de 25 casos para cada año de ingresos considerado.

Empleabilidad al 1^{er} y 2° año de titulación: se utiliza un indicador proxy que corresponde al porcentaje de tituladas (os) de las diferentes cohortes consideradas que, teniendo información sobre ingresos en un año tributario determinado, obtuvieron ese año ingresos iguales o superiores al sueldo mínimo. Para el cálculo de la empleabilidad de 1^{er} año se consideraron las cohortes 2020, 2021 y 2022, mientras que para la de 2° año las cohortes 2019, 2020 y 2021. Los años de ingreso corresponden a 2021, 2022 y 2023 respectivamente para cada cohorte de tituladas/os considerada.

Es importante considerar que, únicamente se informa el porcentaje de empleabilidad para aquellas carreras (por tipo de institución) que contaban con al menos 50 casos válidos en la suma de las tres cohortes, donde cada cohorte debía tener más de 10 casos para poder considerarlos válidos.

Desde el año 2017, se considera como única excepción de los datos de empleabilidad a la carrera de Derecho, cuya titulación efectiva se da entre 6 meses y un año posterior al último trámite realizado en la universidad (generalmente la entrega de la licenciatura). Lo anterior, debido a que posterior a este último trámite en la universidad, se realiza generalmente la práctica obligatoria en la Corporación de Asistencia Judicial, y la entrega oficial del título por parte de la Corte Suprema. Por ello, se utiliza como referencia de primer año los ingresos de las cohortes 2019, 2020 y 2021 y de segundo año las cohortes 2018, 2019 y 2020, para los años de ingresos 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Evolución Empleabilidad al 1^{er} y 2° año: Corresponde a la empleabilidad de las últimas cinco cohortes de tituladas (os). En el caso de empleabilidad de 1^{er} año, las titulaciones consideradas corresponden a los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 con sus respectivos promedios de ingresos para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. En el caso de empleabilidad de 2° año, refiere a las titulaciones 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 con sus respectivos promedios de ingresos para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Los datos se publican en la medida que se cuente para cada cohorte de tituladas (os) con un mínimo de 25 casos para cada año de ingresos considerado. Al igual que en el caso anterior, la carrera de Derecho modifica su año de titulación (considerando una cohorte anterior) para ajustarlo a su titulación más tardía.

Tituladas (os): Corresponde al número de personas que obtuvieron un título profesional o técnico durante el año 2023 para la carrera revisada, distinguiendo por variable sexo.

Duración Formal: Se refiere a la duración mínima esperada del programa o carrera, considerando el número de semestres del plan de estudios y proceso de titulación. Esta duración es un promedio de las duraciones formales, expresadas en semestres, que han informado las instituciones que imparten la carrera. Esto solo para programas regulares, sobre la base de Titulaciones 2023.

Duración Real: Es el número de semestres que media entre el año y semestre en que una o un estudiante ingresó al primer año de la carrera, y el semestre y año en que se tituló del programa respectivo. En ese sentido, el indicador corresponde al promedio de las duraciones reales de las y los tituladas (os) del año 2023 de la carrera. Para estos efectos se consideran solo programas regulares, que tengan duración de 4 o más semestres en el caso de carreras técnicas, 6 o más semestres en caso de carreras profesionales sin licenciatura, y de 8 o más semestres en carreras profesionales con licenciatura. Los datos se publican en la medida que se cuente desde 25 casos.

Matrícula: Corresponde al número total de matrículas de 1^{er} año y Total del año 2024, distinguiendo según sexo.

Retención de 1^{er} y 2° año: Corresponde al porcentaje de estudiantes que, estando matriculadas (os) en una carrera en un año determinado como estudiantes de primer año, se mantienen como estudiantes en la misma institución y en la misma generación o cohorte de origen al año siguiente, o subsiguiente respectivamente. Se consideró la información de la cohorte de matrícula del año 2022. Cabe destacar que solo se consideran matrículas en programas regulares con duración de 4 o más semestres en el caso de carreras técnicas, 6 o más semestres en carreras profesionales sin licenciatura, y 8 o más semestres en carreras profesionales con licenciatura. Para las carreras técnicas, dada la duración de este tipo de programas solo se informa retención de 1^{er} año. Los datos se publican en la medida que se cuente desde 25 casos.

Establecimiento de origen: Corresponde a la distribución en términos de porcentajes que representan, dentro la Matrícula Total 2024 de la carrera, las y los estudiantes que provienen de establecimientos municipales y servicios locales, particulares subvencionados, particulares pagados y de administración delegada.